

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543944	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>télfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Astibay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso e anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

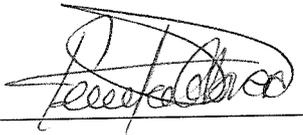
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	<p>PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*</p> <p><b>PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U</b>  <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b>                      - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55                      - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95                      - COMPOSICIÓN: ALGODON 100%                      - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO                      - PRESENTACION: PAQUETE X10 UNIDADES                      - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35                      - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO                      - PESO: 84 GR POR PAQUETE                      - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE RESIDUOS. AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.                      - ESPESOR: 70 G M2                      - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ</p>	14	2,4000	0,0000	33,6000	12,0000	37,6320	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	33,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,0320
<b>Total</b>	37,6320

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	37,6320

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:42:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543943	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

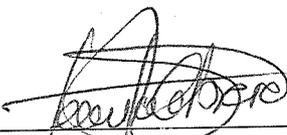
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300128	REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM*  <b>REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM</b> MARCA: PRODELSOL - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: POLIESTER AL 100 % - PRESENTACION: 1 MOPA 64 CM - DIMENSIÓN (CM): 64 CM - COLOR: VARIOS COLORES - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 230 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): MÍNIMO 400% - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA.	3	7,5000	0,0000	22,5000	12,0000	25,2000	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	22,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,7000
<b>Total</b>	25,2000

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25,2000

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:41:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543941	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019			
<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019					
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.			
<b>RUC:</b>	1790732657001					
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104			
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001			
<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729					
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES			
<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec					
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

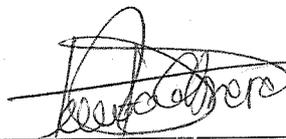
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



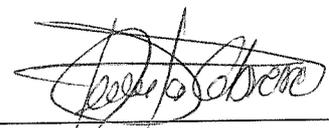
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	<b>GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR*</b>  <b>GUANTE CAUCHO BICOLOR 8</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSION: RESISTENTE A LA TENSION	17	1,0000	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	17,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,0400
<b>Total</b>	19,0400

<b>Número de Items</b>	17
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,0400

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:41:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543935	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

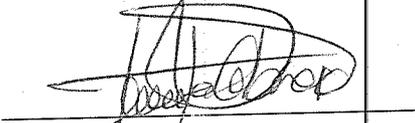
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Ant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN*</p> <p><b>LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE</b>  <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b>                      - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES                      - TIPO: BIODEGRADABLE 96%                      - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE                      - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO                      - PH A 25°C: 5-7,5                      - OLOR: VARIOS                      - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN                      - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA                      - PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS)                      - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO                      - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01                      - COLOR: VARIOS                      - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ                      - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO                      - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS                      - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0,1</p>	17	3,4500	0,0000	58,6500	12,0000	65,6880	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	58,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,0380
<b>Total</b>	65,6880

<b>Número de Items</b>	17
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	65,6880

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:38:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543932	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES		<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso e anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

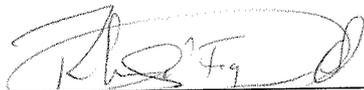
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

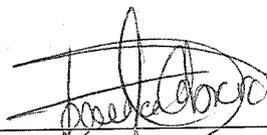
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301217	<p>COLOR LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, LITRO*</p> <p><b>CLORO LIQUIDO AL 5%-</b>  <b>MARCA: ESTRELLA</b>                      - USOS: DESINFECTANTE, PURIFICADOR Y SANITIZANTE.                      - FABRICANTE: DIMABRU                      - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 5%                      - COLOR: LIGERAMENTE AMARILLO VERDOSO                      - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO                      - PRESENTACION: 1 LITRO                      - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5%                      - DENSIDAD (G/CM3): 1.02                      - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABILIDAD A 20 GRADOS A 25 GRADOS                      - OLOR: CARACTERISTICO IRRITANTE                      - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA                      - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV</p>	6	0,8000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	4,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5760
<b>Total</b>	5,3760

<b>Numero de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,3760

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:34:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543931	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

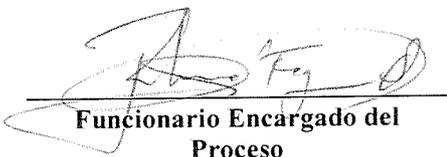
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS*  PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS MARCA: YASUNÍ - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 0,15 - 0,2 M - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS	10	2,0000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	20,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,4000
<b>Total</b>	22,4000

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,4000

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:33:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543930	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

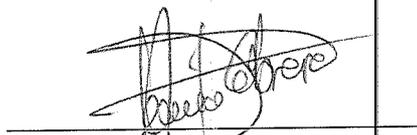
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

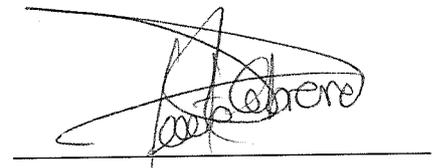
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA* <b>CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA</b> MARCA: ESTRELLA - ALTO (CM): 38 CM - ANCHO (CM): 13 CM - CARACTERISTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - CALIBRE: 0.40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	1	1,4000	0,0000	1,4000	12,0000	1,5680	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	1,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1680
<b>Total</b>	1,5680

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,5680

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:33:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543925	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

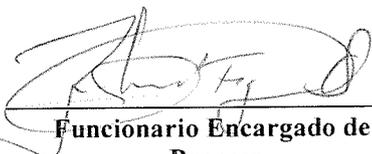
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

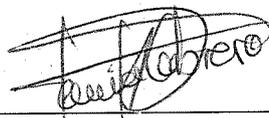
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



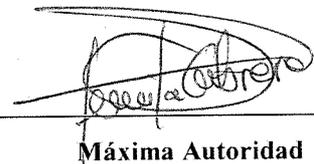
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000235	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30"X36*  FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL AZUL 30" X 36" MARCA: PRODELSOL - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: AZUL - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98% - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)	16	1,4500	0,0000	23,2000	12,0000	25,9840	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	23,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,7840
<b>Total</b>	25,9840

<b>Número de Items</b>	16
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25,9840

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:31:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543945	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b>	1709254468001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com		
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Canón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asimbay			
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o incorformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

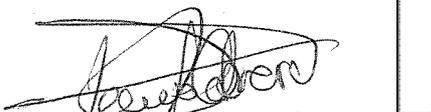
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

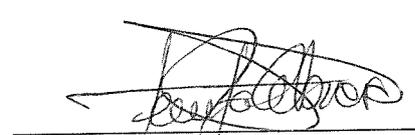
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL. CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN* AMBIENTAL. CONCENTRADO LIQUIDO MARCA: HARPIESSENCE	5	4,1600	0,0000	20,8000	12,0000	23,2960	56 00 000 001 580805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>- BIODEGRADABILIDAD: &gt;60%</li> <li>- FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP</li> <li>- COLOR: VARIOS</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES</li> <li>- DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99 - 1,05</li> <li>- PH: 6,5 - 8,5</li> <li>- PRESENTACION: 1 GALÓN</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL, EMOLIENTES, AMONIO CUATERNARIO</li> <li>- ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO</li> <li>- ASPECTO: LÍQUIDO</li> <li>- OLORES: VARIOS</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	20,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,4960
<b>Total</b>	23,2960

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	23,2960

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:42:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543942	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b>	1709254468001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358 BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

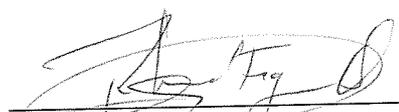
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

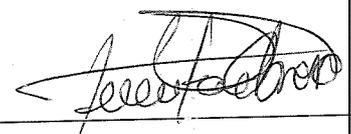
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

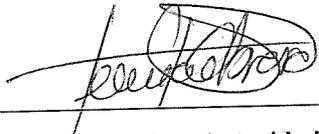
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*	5	3,1200	0,0000	15,6000	12,0000	17,4720	56 00 000 001 580805
	DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 2 KG							

**MARCA:** ALLHARPICORP  
 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS  
 - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0.1  
 - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484  
 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80  
 - OLORES: VARIOS  
 - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5  
 - CARACTERÍSTICAS: SPRAY DRY  
 - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15  
 - FABRICANTE: HARNISTI PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP  
 - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS  
 - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13  
 - USOS: LAVADO DE ROPA  
 - COLOR: VARIOS  
 - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES  
 - PH: 6 - 11.5  
 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1  
 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE  
 - PRESENTACION: 2 KG

<b>Subtotal</b>	15,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8720
<b>Total</b>	17,4720

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,4720

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:41:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543938	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b>	1709254468001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com		
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay			
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

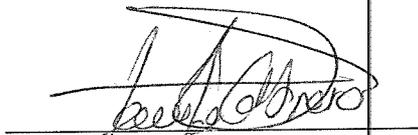
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

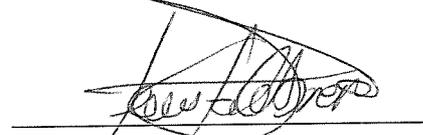
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*	4	3,8500	0,0000	15,4400	12,0000	17,2928	56 00 000 001 580805
	JABÓN LIQUIDO PARA RECARGA GALÓN- MARCA: ANTHONELLA							

- OLOR: VARIAS FRANGANCIAS
- ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15%
- INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS
- SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE
- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA
- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5%
- PRESENTACION: 1 GALÓN
- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES
- PH: < 7,5
- TIPO: ANTIBACTERIAL
- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2%
- GRASA TOTAL (M/M): > 10%
- FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL. ANTONIO HARPICORP
- BIODEGRADABILIDAD: 60%
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFALATO
- CLORUROS (M/M): < 0,2%
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5%
- ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.

<b>Subtotal</b>	15,4400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8528
<b>Total</b>	17,2928

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,2928

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:40:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543926	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b> 1709254468001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b> teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

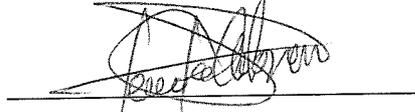
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO*	4	1,7000	0,0000	6,8000	12,0000	7,6160	56 00 000 001 580805
	DESTAPADOR DE CAÑERIAS HARPI LITRO MARCA: HARPI							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- OLOR: CARACTERÍSTICO</li> <li>- ASPECTO: LÍQUIDO</li> <li>- INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE</li> <li>- DENSIDAD 25°C: 1 - 1,05</li> <li>- PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C</li> <li>- INGREDIENTES ACTIVOS: HIDRÓXIDO DE SODIO</li> <li>- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE</li> <li>- PRESENTACION: LITRO TAPA ROSCA</li> <li>- ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO</li> <li>- USOS: DESTAPADOR CAÑERIAS, DESAGUES, SANITARIOS EN GENERAL</li> <li>- COLOR: TRANSPARENTE</li> <li>- OTROS INGREDIENTES: HIPOCLORITO DE SODIO Y ADITIVOS</li> <li>- PH: 12 - 14</li> <li>- FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	6,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8160
<b>Total</b>	7,6160

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,6160

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:31:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543924	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 26-03-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	<b>RUC:</b> 1709254468001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventasincop.star@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventasincop.star@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	022091183 0992715362 0991970592			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	3151600600	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b> teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b> EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b> ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b> CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b> EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b> 2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

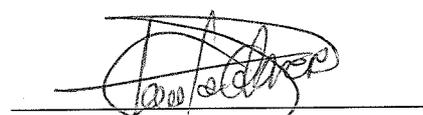
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010432	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 1000 CC PARA DISPENSADOR*	4	3,0000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	56 00 000 001 580805
	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO ARIANELLA FUNDA							

<p><b>1000 CC</b>  <b>MARCA: ARIANELLA</b>                  - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: ENTRE 50% - 70%                  - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO AL 70%                  - PRESENTACION: 1000 CC                  - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO                  - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP                  - OLOR: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL                  - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88 - 0,99                  - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL                  - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P                  - PH: 6 - 8,5                  - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE</p>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:29:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543946	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210884	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

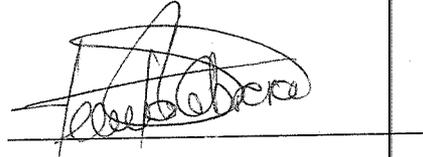
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

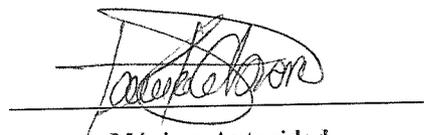
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3899300110	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA* CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA MARCA: SIN MARCA - MATERIAL AGARRADERA: POLIPROPILENO - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - ANCHO (CM): 5 CM - TIPO DE CERDA: DURA - CALIBRE: 0.40 MM - CARACTERISTICAS: CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA CON FIBRA CORTA PARA FREGAR - COLOR: VARIOS - USOS: PARA LAVADO DE ROPA, AZULEJOS Y PAREDES	6	0,8000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	56 00 000 001 580805	

- LARGO (CM): 12 CM									
- FABRICANTE: FAUSTO PUJO									
- LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 0.5CM									

<b>Subtotal</b>	4,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5760
<b>Total</b>	5,3760

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,3760

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:42:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543936	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300115	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM* ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM MARCA: SIN MARCA - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 40 CM - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.1 M - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.60 MM - MANGO: MADERA - COLOR: ROJO - RIGIDEZ: RIGIDA - FIBRA: FIBRA DE COCO - DIAMETRO DEL MANGO (MM): 20 CM - BASE: MADERA	4	2,9800	0,0000	11,9200	12,0000	13,3504	56 00 000 001 580805

- LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 9 CM							
- ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE MADERA							
- FABRICANTE: FAUSTO PUCO							

<b>Subtotal</b>	11,9200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4304
<b>Total</b>	13,3504

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,3504

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:38:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543927	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

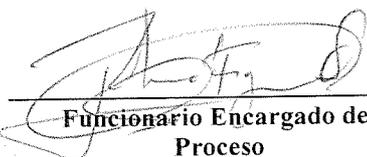
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

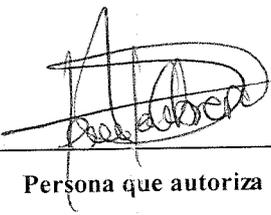
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

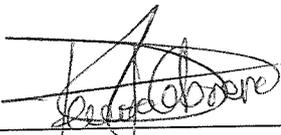
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN  
FIGUEROA QUEZADA

  
Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA ALAZAR

  
Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA SALAZAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA*	6	1,2000	0,0000	7,2000	12,0000	8,0640	56 00 000 001 580805
	<b>RECOGEDOR DE BASURA</b> <b>MARCA: SN MARCA</b> - MANGO: TUBO PLASTICO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140 GR - MATERIAL: PLASTICO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: FAUSTO PUCO - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA							

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:31:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001543940	Fecha de emisión:	22-03-2019	Fecha de aceptación:	26-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	RUC:	0190433315001	
Nombre del representante legal:	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA					
Correo electrónico del representante legal:	blancamventas@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	blancamventas@hotmail.com			
Teléfono:	0980244897 0982251809 0980244897 4048775					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES- MIES		RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

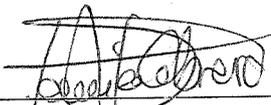
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

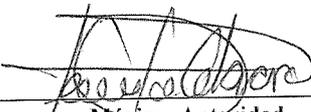
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*  PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: FOREST - ANCHO HOJA SENCILLA: 21X23CM - PESO: 19GM-24GM - ABSORCIÓN DE ACEITE: LAMINADA, DOBLADA EN Z - PRESENTACION: PAQ. X 150 HOJAS - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: A PARTIR DE FIBRA CELULOSICA DE ESTRUCTURA FIBROSA DE ORIGEN VEGETAL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: DOBLADA EN Z - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - LARGO HOJA SENCILLA: 21X23CM - USOS: SECADO DE MANOS	34	1,0600	0,0000	36,0400	12,0000	40,3648	56 00 000 001 580805

<b>Subtotal</b>	36,0400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,3248
<b>Total</b>	40,3648

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	40,3648

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:40:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543934	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	<b>RUC:</b>	0190433315001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	blancamventas@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	blancamventas@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0980244897 0982251809 0980244897 4048775					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4055013880	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

**Persona que autoriza**  
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

**Máxima Autoridad**  
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*  ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: TR - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: MARCO CHANGOLUISA - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.20 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0.40 MM	6	1,3000	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	56 00 000 001 580805

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
<b>Total</b>	<b>8,7360</b>

Numero de Items	6
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>8,7360</b>

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:36:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543929	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	<b>RUC:</b>	0190433315001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	blancamventas@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	blancamventas@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0980244897 0982251809 0980244897 4048775					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4055013880	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

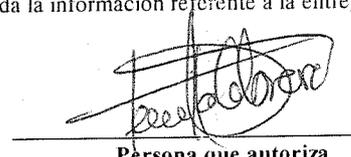
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN  
FIGUEROA QUEZADA

  
Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA ALAZAR

  
Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR  
CABRERA SALAZAR

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*	18	0,7200	0,0000	12,9600	12,0000	14,5152	56 00 000 001 580805
	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 MARCA: FUERTE - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 25 KILOS - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 18 KILOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLASTIZOC							

Subtotal	12,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5552
<b>Total</b>	<b>14,5152</b>

Número de Ítems	18
Ílete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>14,5152</b>

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:33:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543928	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	0190433315001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	blancamventas@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	blancamventas@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0980244897 0982251809 0980244897 4048775					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4055013880	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08h00 a 16h00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Danilo Asitimbay			
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

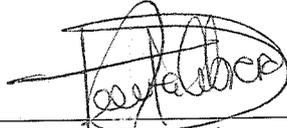
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

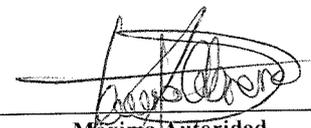
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**  
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



**Persona que autoriza**  
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



**Máxima Autoridad**  
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" MARCA: FUERTE - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPEJOR: 1,6 MILESIMAS DE PULGADAS (40 MICRAS) - USOS: DOMESTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 20 KILOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CM X 71CM(23X28) - FABRICANTE: PLASTIZOC - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 18 KILOS	28	0,4500	0,0000	12,6000	12,0000	14,1120	56 00 000 001 580805

Subtotal	12,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5120
<b>Total</b>	<b>14,1120</b>

Número de Ítems	28
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>14,1120</b>

Fecha de Impresión: martes 26 de marzo de 2019, 11:33:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543939	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	springclean@etapanet.net	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	springclean@etapanet.net			
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

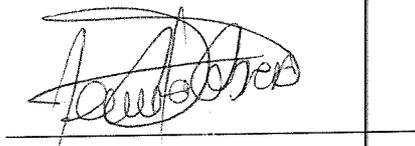
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

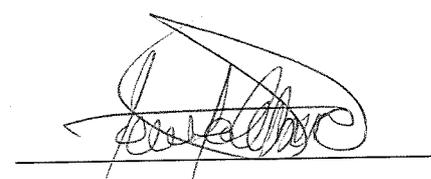
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300130	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM*	3	17,2300	0,0000	51,6900	12,0000	57,8928	56 00 000 001 580805
	SET DE MOPA ( MANGO,BASE,MOPA) DE 64 CM MARCA: ENKADOR							

- |   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL</li><li>- PESO: 230 GR</li><li>- COLOR: VARIOS COLORES</li><li>- FABRICANTE: ENKADOR</li><li>- COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICROFIBRA POLIESTER DE 80 %</li><li>- PRESENTACIÓN: 1 SET DE MOPA ( MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM</li><li>- MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO TELESCÓPICO</li><li>- DIMENSIÓN (CM): 64 CM</li><li>- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 400 %</li><li>- MATERIAL BASE: PLÁSTICO O METAL INOXIDABLE</li></ul> |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

<b>Subtotal</b>	51,6900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,2028
<b>Total</b>	57,8928

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	57,8928

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:40:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543937	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>			<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001	
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	springclean@etapanet.net	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	springclean@etapanet.net				
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO	
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA	
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay					
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco						
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

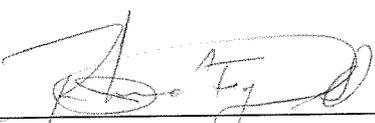
**APLICACIÓN DE MULTAS**

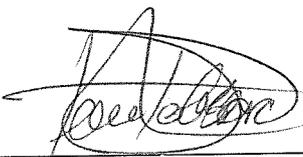
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

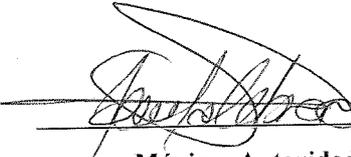
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	90	1,3800	0,0000	124,2000	12,0000	139,1040	56 00 000 001 580805
	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA							

**250 METROS****MARCA: FAMILIA**

- COLOR: BLANCO
- DIÁMETRO (MM): 190 - 230
- GRAMAJE (G/M2): 30 - 32
- FABRICANTE: 1.FAMILIA SANCELAL DEL ECUADOR
- MATERIAL: PAPEL O FIBRA CELULOSA
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA

**DENSIDAD**

- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS
- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN

**LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600**

- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5
- TIPO: GENERAL
- LARGO (M): 250 METROS
- ANCHO (MM): 95 - 225
- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA
- USOS: ASEO PERSONAL

<b>Subtotal</b>	124,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,9040
<b>Total</b>	139,1040

<b>Número de Items</b>	90
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	139,1040

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:39:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001543933	<b>Fecha de emisión:</b>	22-03-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	26-03-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022080900 0991951350					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA- MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		<b>Correo electrónico:</b>	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 a 16h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconvenientes por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

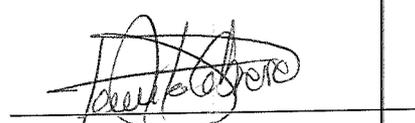
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

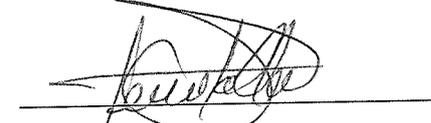
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462000105	INSECTICIDA AEROSOL 400 CC  INSECTICIDA AEROSOL 400 CC MARCA: SAPOLIO - FABRICANTE: INTRADEVCO (DISMA C. LTDA) - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - USOS: ELIMINA INSECTOS Y CUCARACHAS - COLOR: INCOLORO - FAMILIA QUÍMICA: FOSFONATOS - CANTIDAD DE TETRAMETRINA: 0.25% - MATERIAL DEL ENVASE: ENVASE METALICO - OLOR: CARACTERISTICO - DISOLVENTES Y EXCIPIENTES (CSP): 100% - INGREDIENTES ACTIVOS: Glifosato	11	2,8980	0,0000	31,8780	12,0000	35,7034	56 00 000 001 580805

- SOLUBILIDAD: NO CONSIDERABLE
- CANTIDAD DE CIPERMETRINA 40/60: 1%
- PRESENTACION: 400 CC
- ESTADO FÍSICO: LIQUIDO
- CANTIDAD DE BUTOXIDO DE PIPERONILO: 0.25%

<b>Subtotal</b>	31,8780
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,8254
<b>Total</b>	35,7034

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	35,7034

**Fecha de Impresión:** martes 26 de marzo de 2019, 11:35:52